

Suspensión de una póliza

Una política de la junta estará sujeta a suspensión por mayoría de votos de los miembros presentes, siempre que todos los miembros de la junta hayan recibido la notificación de la reunión y la notificación incluya una propuesta para suspender la política y una explicación del propósito. Si dicha propuesta no se hace por escrito antes de la reunión, una política podrá suspenderse únicamente mediante el voto unánime de todos los miembros de la junta presentes.

Referencias legales: RCW 28A.320.010 Poderes corporativos
 RCW 28A.320.040 Estatutos para la junta y el gobierno escolar

Fecha de adopción: 25.07.94
Clasificación: Discrecional
Fechas revisadas: 11.09.10
Revisado: 15.04.19